### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 22

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 12 de junio de 2020, de esta Dirección General, por la que se desarrolla la convocatoria de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 de la Comisión, de 30 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas, en la ayuda al almacenamiento privado de vino.

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el BOJA la Resolución de 12 de junio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se desarrolla la convocatoria de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 de la Comisión, de 30 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas, en la ayuda al almacenamiento privado de vino.

En el resuelvo Duodécimo. «Periodo de almacenamiento», en su apartado 4, se indicaba que el modelo Anexo II Comunicación de comienzo de retirada de los productos del almacenamiento sería publicado posteriormente.

Por razón de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas,

#### RESUELVO

Único. Dar publicidad al Anexo II «Comunicación de comienzo de retirada», el cual se encuentra disponible en la dirección:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/22035/datos-basicos.html

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.





### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 23

#### (Página 1 de 2)

#### **ANEXO II**





## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AYUDA PARA EL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE VINO (Código procedimiento: 22035)

#### COMUNICACIÓN DE COMIENZO DE RETIRADA.

Real Decreto 557/2020 de 9 de Junio de 2020

1	DATO	S D	E LA PERSO	NA 1	TITULAR D	<b>EL CONT</b>	RATO Y	DE LA	<b>REPRE</b>	SENTANTE		
APELLIDO	S Y NOMB	RE/I	RAZÓN SOCIAL/I	DENON	/INACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILI TIPO DE \	O: /ÍA:  NOME	BRE I	DE LA VÍA:									
NÚMERO:	:	LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	F	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD	DE POBLA	CIÓN	V:		MUNICIPIO:				PROVINC	L CIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO	TELÉFONC	):	NÚMERO MÓVII	:	CORREO E	LECTRÓNICO	):					
APELLIDO	S Y NOMB	RE D	DE LA PERSONA	REPRE	SENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO	IERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL			:	CORREO ELECTRÓNICO:							
2	DATO	S D	EL CONTRA	TO.	FECHA DE	L INICIO	DE LA R	ETIRA	DA			
Número o	del Contrato	o										
	TIPO DE VINO (1)		PERI	DDO CONTR/ DÍAS (2)	ATADO	FECH	A INICIO	RETIRA	ADA DUR	ACION DE ALMA DÍAS (3		



A PRESENTAR TELEMÁTICAMEN









(1) Indicar Tintos o Resto de vinos

(2) Indicar 180, 270 o 360 días en el caso de los vinos tintos, y 180 días para el resto de vinos. (3) No podrá ser superior al periodo contratado.

### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 24

(Página 2 de 2)

**ANEXO II** 

3	COMUNICACIÓN, LUGAR, FECI				
	objeto de retirada, y que ha sido objeto de cont cenamiento privado de vino.	rato de almacenamiento, se encu	entra almacenado en la	s instalaciones indicada en la solic	itud de la a
	En	а	de	de	
		LA PERSONA SOLICITANTE/RE	DDESENTANTE I ECAI		
		LATERSONA SOLICITAINTE/ NE	I NESENTANTE ELGAL		
	Fdo.:				
ILMO/	A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL I	DE AYUDAS DIRECTAS Y	MERCADOS		
•	A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL I		<b>MERCADOS</b> 0 2 5 8 0 7		
Código	Directorio Común de Unidades Orgánicas	y Oficinas:			
Código CLÁU	,	y Oficinas: A 0 1	0 2 5 8 0 7		

tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados - Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la

información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

003130/A03D

A PRESENTAR TE



